



DECRETO N° 1430

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11103-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de la ampliación de plazo y del Cuadro Provisorio Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARONESE I Y II -Grupo 8-**"; y el proyecto de decreto elaborado por el Coordinador del Programa Obras con Financiamiento Externo; y

CONSIDERANDO:

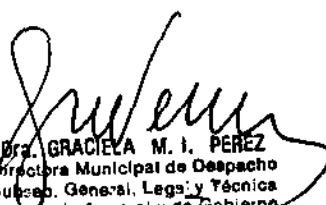
Que por Decreto N° 0485/05 fue adjudicada la Licitación Privada OE 05/05 de la mencionada obra a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe de \$ 1.589.623,86, con un Plazo de Ejecución previsto para la obra de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que la Dirección de Inspecciones remite a la Dirección de Contrataciones de Obras la documentación para tramitar la aprobación de nuevos ítems y la ampliación de plazo contractual para la obra precitada, justificándose en que las obras de la tercera etapa del desagüe pluvioaluvional de la Cuenca Huiliches interceptan la zona donde está previsto ejecutar las obras de pavimento;

Que dicho desagüe forma parte de un proyecto global de obras de saneamiento para la ciudad y su ejecución, en forma previa a la pavimentación, es necesaria para lograr la conducción y evacuación de los importantes caudales hídricos que son colectados en la denominada Cuenca Huiliches;

Que encontrándose la Contratista instalada en la zona y con una obra en curso de ejecución, mediante Orden de Servicio N° 07, la Inspección de Obra le solicita que presente cotización para ejecutar el Desagüe Pluvioaluvional Huiliches, Etapa III sobre calle Huilén entre 1° de Mayo y Nehuén y la calle Abrazo de Maipú entre Avenida Huilén y Dr. Ramón;

Que mediante Nota de Pedido N° 05/05, la Contratista presenta presupuesto con los correspondientes análisis de precios, y la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subseco. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Dirección de Cómputos, Presupuesto, Copistería y Redeterminación de Precios concluye en su informe que los precios responden a valores normales de plaza;

Que la Inspección de Obra confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual refleja un mayor volumen de obra por la suma de \$ 706.884,03 representando un 44,47% de incremento respecto del monto del Contrato original, adjuntando nuevo Plan de Trabajos para la obra básica con una ampliación de plazo de 30 días y Plan de Trabajos para los adicionales con un plazo de obra de 90 días;


Que la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos informa y justifica la ampliación de obra tramitada, lo que es avalado por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que tratándose de una obra en curso de ejecución, cuya ampliación se justifica en la necesidad de satisfacer la prestación de un servicio de orden social y siendo su valor inferior al 50% del monto contractual original, su factibilidad se encuentra entre las razones de excepción al sistema de contratación previsto en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su reglamentación, correspondiendo encuadrar su aprobación en los Incisos b) y c) de su Artículo 12º, y en los Incisos b) y c) del Artículo 12º de su Decreto Reglamentario Provincial N° 0108/72 y sus anexos modificatorios;

Que las Ampliaciones de Obras y la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Pase N° 971/05, toma intervención la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Maronese I y II (Grupo 7 y 9, 96)", cuenta con crédito presupuestario suficiente, procediendo a invalidar la partida correspondiente, mediante Preventivo N° 6960, adjuntando Planilla SINCO;

Que luce Informe N° 364/DAI/05, producido por la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, efectuando algunas conside-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecd. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



raciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, la Subsecretaría de Obras Públicas con la intervención del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

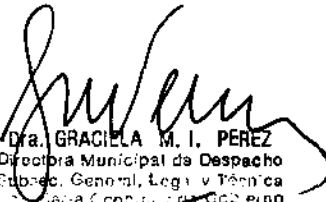
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la ampliación del plazo contractual de la obra: "PA-
----- **VIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARONESE I Y II**
-Grupo 8-", contratada con la empresa **LAUTEC S.R.L.**, en treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecida la nueva fecha el día 21 de febrero de 2006.-

Artículo 2º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de
----- fs. 24/25 del Expediente OE N° 11103-M-05 de la obra: "**PAVI-**
MENTACIÓN CALLES DEL BARRIO MARONESE I Y II -Grupo 8-".-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori-
----- zados y Modificaciones a Autorizar de fs. 23 del Expediente OE
N° 11103-M-05 para la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO**
MARONESE I Y II -Grupo 8-", el cual arroja un mayor volumen de obra a
ejecutar por **PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA**
Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 706.884,03) resultando un 44,47%
de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 4º) APROBAR el mayor volumen de la mencionada obra por la
----- suma de **PESOS SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Carrera Comercio y Gobierno
Municipalidad de Neuquén

OCHENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 706.884,03), a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.-


Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Maronese I y II (Grupo 7 y 9, 96)", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eha.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1550
Fecha: 13/01/06